



publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

#### **A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JESÚS SUÁREZ CAMPÓN	76044808T	2010-000243

• • •

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial en los expedientes que se relacionan. (2010082247)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara justificada la renuncia a compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ISABEL M. <sup>a</sup> MURIEL LÓPEZ	2006-002670	07012549X	GISVESA	1. <sup>a</sup>	JUNQUILLO R7-A
ELENA PUELLES BARRANTES	2006-031821	76026726D	GISVESA	1. <sup>a</sup>	JUNQUILLO R7-A
FRANCISCO JOSÉ CORBACHO GUIADO	2006-031821	08833069B	GISVESA	1. <sup>a</sup>	JUNQUILLO R7-A
ANA GARCÍA ALEJANDRE	2006-022126	25469313B	GISVESA	1. <sup>a</sup>	JUNQUILLO R7-A
MANUEL ACEVEDO CANO	2006-003483	76019169Y	PROEXSA	1. <sup>a</sup>	MALTRAVIESO
MANUEL GARCÍA SILVA	2006-022636	28966606S	PROEXSA	1. <sup>a</sup>	MALTRAVIESO

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador n.º SCE 09/0261, en materia de control de calidad. (2010082302)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Alberto Díaz Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Luis de Bernardi, 4, Bloque 3-1, Bajo A.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE 09/0261.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves, según el artículo 59.b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, respecto del posible incumplimiento de la Norma IV, apartado 4.VI del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre,